

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO TRES U. T. M. PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE
HIGIENE AMBIENTAL (DESRATIZACION, DESINFECCION Y DESINSECTACION) PARA SALA CUNA
RINCONCITO DE AMOR DE POLCURA.**

Huépil, 21 de octubre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2597 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 00743 del 20 de octubre del presente en que se solicita un servicio de Higiene Ambiental (Desratización, Desinfección y Desinsectación) para la Sala Cuna Rinconcito de Amor de la localidad de Polcura.
2. Las cotizaciones de los proveedores PLAGUISUR LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$80.000.-; SOCIEDAD A Y B LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 110.000.- y JUAN PABLO JAMETT MENDEZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$178.000.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de contratar el servicio mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor PLAGUISUR LIMITADA, detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para un servicio de Higiene Ambiental (Desratización, Desinfección y Desinsectación) para la Sala Cuna Rinconcito de Amor de la localidad de Polcura, al proveedor PLAGUISUR LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 114.05 del Presupuesto Vigente de Educación. **FONDOS J.U.N.J.I.**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LA SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/MIC/JFOS/LAVR/DIA/mss.